



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00516040- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de un profesional, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en la Oficina Conocimiento Abierto de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Lo manifestado en el orden 47 por la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. Samuel Luis Quintanilla Borda, DNI: 24.736.908, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario Dr. Daniel E. Barraco Díaz, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

nk/jf

